

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2025-MDSMP

San Martín de Porres, 09 de junio de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Visto; El Informe N° 0128-2025-OGPP/MDSMP de fecha 04 de junio de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 280-2025-OGAJ/MDSMP de fecha 05 de junio de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 593-2025-MDSMP/GM de fecha 05 de junio de 2025 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, teniendo por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, por su parte el numeral 5.1 del artículo 5, del citado Decreto Legislativo señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1) del artículo 9 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en la que establece que el **Órgano Resolutivo** es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objetivo de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones –INVIERTE.PE ;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado por la Ordenanza N° 552-2023-MDSMP, en el numeral 17 del artículo 38° se establece que son funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ejercer las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres , en el marco de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones –INVIERTE.PE ;

Que, mediante Informe N° 0128-2025-OGPP/MDSMP de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la designación del Lic. Nelson Wilberto Chevez Solis, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e),



como como Responsable de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 280-2025-OGAJ/MDSMP de fecha 05 de junio de 2025, opina favorablemente respecto a la designación como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, al Lic, Nelson Wilberto Chevez Solis, en su condición de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e), considerándose como sus funciones las establecidas en el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Asimismo, en atención a lo antes mencionado, corresponde la emisión de una Resolución que designe como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, al Lic, Nelson Wilberto Chevez Solis, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 593-2025-MDSMP/GM de fecha 05 de junio de 2025, corre traslado de los actuados a Secretaría General a fin de que se emita la Resolución respectiva, designándose al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, al Lic, **NELSON WILBERTO CHEVEZ SOLÍS**, en su condición de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAÍN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE